



ANT.: Resolución Exenta N° 5/Rol D-024-2014 de la Superintendencia del Medio Ambiente de 25 de junio de 2015.

MAT.: Solicita ejecución satisfactoria de Programa de Cumplimiento que indica.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-024-2014/Rol P-001-2015

Santiago, 08 de septiembre de 2016

Marie Claude Plumer
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

At.: Fiscal Instructor Bastián Pastén Delich

Eduardo Correa Martínez, en representación de **Aquaprotein S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida la Concepción N° 141, Oficina 1106, comuna de Providencia, Santiago, vengo en solicitar se declare la ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-024-2014, en razón de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Dicha solicitud se funda en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que pasan a exponerse:

1. Que, con fecha 26 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D-024-2014, la Superintendencia del Medio Ambiente ha decidido formular cargos en contra de Aquaprotein S.A., por incumplimientos asociados a las condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental N° 120/2010.
2. Con posterioridad, el día 25 de junio de 2015, mediante Resolución Exenta N° 5/Rol D-024-2014, la propia Superintendencia procedió a aprobar el Programa de Cumplimiento propuesto por mi

representada, ordenando además la suspensión del procedimiento sancionatorio, respecto de las infracciones que han sido objeto del mismo.

3. Que, Aquaprotein S.A. ha entregado sucesivos Informes de Cumplimiento, en razón de lo dispuesto en el numeral 4.1. del Programa. A su vez, el día 16 de noviembre de 2015, mi representada ha hecho entrega del **Informe Final de Cumplimiento, en el cual se ha solicitado a la Superintendencia del Medio Ambiente dar por terminado el procedimiento de sanción Rol D-024-2014, sin sanción alguna.**
4. Que, de acuerdo al artículo 12 del D.S. N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, cumplido el Programa de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a las metas fijadas en él, el procedimiento administrativo se dará por concluido. Para esos efectos, una vez constatada la ejecución satisfactoria del programa, la Superintendencia procederá a dictar una resolución que ponga término al procedimiento administrativo sancionatorio, la que se notificará al infractor.
5. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar tener presente los antecedentes señalados en los números anteriores y, en base al mérito de lo expuesto, se dé por cumplido satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento aprobado mediante Resolución Exenta N° 5/Rol D-024-2014.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Eduardo Correa M

pp. Aquaprotein S.A.